



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de abril de 2019

EXP-SMRF N° 1553/18

RES-SMRF N° 022/2019

VISTO:

Estas actuaciones:

La solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 1) para que se tramite la devolución, por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, de los fondos por gastos curriculares realizados por esta Sede Regional en asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 392/17;

Los comprobantes de gastos realizados (fojas 3 a 31), que suman un total de \$ 13.345,77 (pesos trece mil trescientos cuarenta y cinco con 77/100);

Las providencias del Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales (fojas 31 vuelta, 41 y 44 vuelta), advirtiendo que el viaje a San Miguel de Tucumán, solicitado por la cátedra de Práctica de Formación II, no corresponde a una práctica curricular, lo cual es ratificado por la Escuela de Ingeniería Agronómica, justificado por que el mismo no se encuentra planificado en la matriz curricular de la cátedra;

Las observaciones detalladas por la Sra. Nancy Aparicio (fojas 32 a 37 y 42 a 43), entre las cuales se encuentra la advertencia del Sr. Vicedecano, sobre el viaje a Tucumán;

El reconocimiento de dicha diferencia por parte de la Dirección de esta Sede Regional, por lo que se realizará un cambio de imputación;

Los despachos realizados por el Director Administrativo Económico de la Facultad de Ciencias Naturales, Cr. Daniel José Miranda (fojas 39 y 44), de los cuales se desprende una diferencia de \$1.661,09 (pesos un mil seiscientos sesenta y nueve con 09/100), entre el total originalmente solicitado y el reconocido para devolución, que quedará en \$ 11.693,68 (pesos once mil seiscientos noventa y tres con 68/100) ;

La respuesta realizada por la Dirección de esta Sede (fojas 35); Y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado las correcciones correspondientes a las observaciones en su totalidad;

Que los gastos por los que se solicitan reintegro son por actividades que corresponden a actividades curriculares de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Sede Regional, por lo que resulta de aplicación la Res. CS N° 392/17.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 13.345,77 (pesos trece mil trescientos cuarenta y cinco con 77/100), asignado según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la devolución de Gastos Curriculares realizados para la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera por un monto de \$ 11.693,68 (pesos once mil seiscientos noventa y tres con 68/100).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los \$1.661,09 (pesos un mil seiscientos sesenta y nueve con 09/100) de la diferencia del monto del artículo primero y el artículo segundo a fondos del canon del banco Patagonia 2018 asignados a esta Sede.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido resérvese.


ELSA MARIANA BURGOS
RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




D. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA